

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

RESUMEN EJECUTIVO

MAÑANA

Con relación al documento SC65 Sum. 3, el Comité aprueba las siguientes enmiendas:

- En el punto 22, se añade una nueva oración que dice:

Se solicitó a la Secretaría que identificara a las Partes que aún no han actualizado su legislación para tomar en cuenta las enmiendas de los Apéndices adoptadas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con el objetivo de alentarlas a encontrar vías para acelerar la actualización de su legislación después de dichas reuniones.

- En el punto 23, se añade la frase entre periodos de sesiones al final del párrafo.

- En el punto 38, se añade la siguiente oración:

Los miembros del grupo de trabajo son China, Estados Unidos de América (Presidencia), India, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Viet Nam, Asiacat, Born Free, Environmental Investigation Agency, la UICN, la Unión Europea, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, Wildlife Protection Society of India y WWF.

Con estas enmiendas, se adopta el resumen ejecutivo de la tercera sesión, que figura en el documento SC65 Sum. 3.

El resumen ejecutivo de la cuarta sesión, que figura en el documento SC65 Sum. 4, se adopta sin enmiendas

27.2 Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies de los Apéndices I, II y III..... SC65 Doc. 27.2

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo presidido por Suiza con la siguiente composición: Canadá, Côte d'Ivoire, China, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Indonesia, Kuwait, México, Nueva Zelandia, Níger, Perú, Portugal, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, IFAW, Lewis and Clark College, Pan African Sanctuary Alliance, Safari Club International, Species Survival Network y la UICN. El Comité acuerda también que el mandato del grupo de trabajo será el que figura en la Decisión 16.47 y que el grupo deberá tomar en cuenta también el documento conexo SC65 Inf. 26 preparado por Indonesia.

39. Comercio ilegal de chitas (*Acinonyx jubatus*)..... SC65 Doc. 39 (Rev. 2)

El Comité toma nota del documento SC65 Doc. 39 (Rev. 2), de la información actualizada presentada oralmente por la Secretaría, y de la presentada por la Presidencia del Comité de Fauna en el Anexo 3 de dicho documento. El Comité establece un grupo de trabajo entre período de sesiones sobre el comercio ilegal de chitas, que también se reunirá durante el período de sesiones en curso con el objetivo de establecer el mandato para su trabajo entre períodos de sesiones, incluida la consideración de la organización de un taller, siguiendo la recomendación del Comité de Fauna en el párrafo 3. El grupo de trabajo está compuesto por: Arabia Saudita, Bahréin, Botswana, Emiratos Árabes Unidos, Kenya, Kuwait,

Omán, Qatar, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe, Born Free Foundation, Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales, la Sociedad Zoológica de Londres, Species Survival Network, la UICN y Wildlife Conservation Society.

28. Introducción procedente del mar SC65 Doc. 28

El Comité toma nota del documento así como del informe oral de la Secretaría y pide a la Secretaría que emita una Notificación invitando a las Partes a que comuniquen, cuando proceda, la información sobre fletamento prevista en la Resolución Conf.14.6 (Rev. CoP16), la Decisión 16.48 y el párrafo 12 del documento de trabajo.

29. Concesión electrónica de permisos SC65 Doc. 29

El Comité toma nota del documento SC65 Doc. 29 y del informe oral de Suiza, en su calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información y Sistemas Electrónicos, con relación a la reunión del Grupo de Trabajo durante la SC65. El Comité toma nota también del ofrecimiento de Colombia de organizar una reunión entre Francia, Suiza y los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES.

30. Transporte de especímenes vivos..... SC65 Doc. 30

El Comité toma nota del documento y del informe oral de la Secretaría.

9. Cuestiones financieras

El Comité toma nota del informe de la Presidencia del Subcomité de Finanzas y Presupuesto que figura en el documento FBSC/SC65 Doc. 1. El Comité adopta también todas las recomendaciones recogidas en el documento presentado por el subcomité para ser examinado.

34. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas

34.1 Informe de la Secretaría SC65 Doc. 34.1

El Comité toma nota del documento SC65 Doc. 34.1 y de que la Secretaría preparará el informe con sus conclusiones y recomendaciones según lo previsto en el subpárrafo a) vi) de la Decisión 16.63. El Comité hace suya la recomendación que figura en el párrafo 10.

34.2 Informe del Comité de Fauna SC65 Doc. 34.2

El Comité toma nota del documento SC65 Doc. 34.2 y apoya las conclusiones de la 27ª reunión del Comité de Fauna.

35. Registro de establecimiento que crían en cautividad especies de fauna del Apéndice I con fines comerciales..... SC65 Doc. 35

Se pide a Filipinas y Estados Unidos que consulten bilateralmente y que informen sobre los resultados de sus intercambios a principios de la próxima reunión.

44. Gestión del comercio y de la conservación de serpientes SC65 Doc. 44

El Comité toma nota del documento AC65 Doc. 44 y del informe oral de la Secretaría y de la Presidencia (Suiza) del Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre el comercio y la conservación de serpientes.

El Comité hace suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 23, e) del documento SC65 Doc. 44, reconociendo que el Grupo de Trabajo examinará las demás recomendaciones que figuran en dicho párrafo entre periodos de sesiones y que presentará su informe en la reunión SC66.